

ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2019

Se constata el quórum y se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, en la Facultad - Quito, el día jueves 29 de agosto de 2019, a las 08h36, presidida por el Ingeniero Antonio Gaybor, Decano y con la asistencia de:

Dr. Carlos Nieto	Subdecano
Ing. Aida Arteaga	Vocal docente
Dr. Edison Molina	Vocal docente (se retira a las 19h17)
Dr. José Vásquez	Director de Carrera de Ingeniería Agronómica
Dr. Enrique Cabanilla	Director de Carrera de Turismo Ecológico
Dr. Dario Cepeda	Director Consejo de Posgrado (ingresa 11h46)

Actúa como secretaria la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada.

Se presenta el orden del día, el mismo que es aprobado

1. Aprobación de Acta resolutive de sesión ordinaria de 01 de agosto y continuación en sesión de 05 de agosto de 2019.
2. Comunicaciones
 - 2.1 Estudiantes
 - 2.2 Docentes
 - 2.3 Empleados y Trabajadores
 - 2.4 Administrativo-Presupuestario
 - 2.5 Posgrado
3. Varios

Dr. José Vásquez indica que de manera telefónica personeros de la Administración Zonal Tumbaco solicitan que Consejo Directivo les reciba hoy a las 11h30 para tratar temas relacionados a la Ordenanza municipal de protección del ILALÓ y sectores aledaños. Señor Decano indica que a esa hora serán recibidos en Comisión General.

-Se aprueba el acta resolutive de sesión ordinaria de 01 de agosto y continuación de 05 de agosto de 2019, con las siguientes observaciones:

-Dr. Edison Molina señala que en la página 4 donde consta la resolución que habla sobre solicitar al profesor Dr. Venancio Arahana, realice la recalificación del trabajo escrito de titulación en un plazo de diez días y conforme el tribunal de grado oral, indica que ahí hubo una votación y que su voto fue en contra de que conforme el tribunal y más bien que realice la recalificación; por lo cual solicita se incluya en el acta que no estuvo de acuerdo. Dra. Martha Fajardo indica que no se sometió a votación y posiblemente fue el criterio del Dr. Edison Molina, recuerda a los señores miembros que el acta es de carácter resolutive y los criterios que se manifiestan son importantes, pero si consideran incluir el criterio se puede hacer constar en el acta. Se incorpora el criterio del Dr. Edison Molina: que está de acuerdo que el Dr. Venancio Arahana realice la recalificación, pero que todavía no se conforme el tribunal de grado oral.

-Dr. José Vásquez indica que en la página 10 línea 4, en la resolución sobre el Dr. Vicente Vásquez indica que la última parte no se trató, sino solamente dar por terminado el contrato. El Sr. Decano señala que el acta recoge lo que se trató, lo que se resolvió no otra cosa.

-En la página 4 en el texto que se encuentra desde la línea 24 a la 32, solicita corrección en la redacción de la línea 32: "caso de cambios de docentes...", poner el texto: en caso de cambios de profesores de otras Facultades.

-En la línea 36, dice se señalan las siguientes preocupaciones: numeral 2 doctorado gestionar becas, cambiar la redacción con el texto: para los doctorados gestionar becas.

1 -En la línea 39 dice llamarán a concurso de mérito y oposición con básico de doctorado,
2 poner el siguiente texto: con nivel mínimo de doctorado.

3 -En la línea 45 en la resolución consta el texto "dejar pendiente la asignación de asignaturas
4 de la Carrera de Turismo Ecológico" corregir con el siguiente texto: dejar pendiente la
5 asignación de docentes.

6 -Dr. Carlos Nieto, en el punto 2.2 Docentes, página 5 línea 4, el texto indica que la Comisión
7 de Investigación debía presentar un informe sobre la gestión realizada y que se tratará su
8 conformación en los talleres intersemestrales, menciona que la resolución en el punto dos
9 no es correcta y que el tema debe ser tratado en sesión de Consejo Directivo; sugiere que la
10 redacción de la resolución sea la siguiente: se conocerá en la próxima sesión de Consejo
11 Directivo.

12 -Dr. Edison Molina, señala que aprueba el acta de la sesión del 01 de agosto y salva el voto
13 de aprobación de lo tratado en la sesión del 05 de agosto, en razón de que asistió su Vocal
14 Alterna MSc. Alba Yáñez.

16 2. COMUNICACIONES

18 2.1 ESTUDIANTES

19 **CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN SUSCRITA POR LOS SEÑORES JESSICA ROSALIA 20 HERRERA ROSERO, LESLY ABIGAIL ANDRADE HERRERA, BRYAN ANDRÉS ARIAS 21 ALOMOTO, TATIANA LISETH PÉREZ MENDOZA Y MELINA MABERLYN MOLINA 22 MACÍAS; ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA; QUIENES SOLICITAN SE 23 TOME EN CUENTA SUS CASOS DE SOLICITUD DE APELACIÓN DE TERCERAS 24 MATRÍCULAS**

25 Se conoce comunicación de fecha 22 de agosto de 2019 suscrita por los señores Jessica
26 Rosalia Herrera Rosero, Lesly Abigail Andrade Herrera, Bryan Andrés Arias Alomoto,
27 Tatiana Liseth Pérez Mendoza y Melina Maberlyn Molina Macias; estudiantes de la Carrera
28 de Agronomía; quienes solicitan se tome en cuenta sus casos de solicitud de apelación de
29 terceras matrículas, que fueron negadas en primera instancia, ante lo cual expresan que fue
30 porque adjuntaron un certificado médico falso y que al no tener experiencia de este tipo de
31 trámites, asistieron a las distintas asesorías que gratuitamente proporciona la FEUE.
32 Además, señalan estar conscientes de que esta es una falta grave y expresan su sentido de
33 arrepentimiento, al mismo tiempo que quieren disculparse por la falta de ética en su
34 proceder al realizar esta acción; por lo expuesto, solicitan puedan tomar en cuenta su
35 honestidad y el sentido de arrepentimiento por parte de cada uno de los implicados.

36
37 Se conoce informe verbal de la señora Secretaria Abogada, sobre el trámite de Apelación de
38 Tercera Matrícula; indica que los estudiantes deben registrar la solicitud en el Sistema
39 Académico SIU y entregar en el Decanato de la Facultad en forma física adjuntando la
40 documentación que justifique la excepcionalidad a la cual se acogen, documentos que son
41 remitidos al Consejo Directivo para conocimiento y resolución.

43 RESOLUCIONES

44 1. Clarificar que el señor Director de Carrera no señala que la documentación presentada
45 es falsa, simplemente negó la tercera matrícula en primera instancia, porque dicha
46 documentación no tenía los elementos para comprobar su veracidad.

47
48 2. Trasladar al señor Rector de la Universidad Central del Ecuador, la comunicación de
49 fecha 22 de agosto de 2019 firmada en forma conjunta por los señores Jessica Rosalia
50 Herrera Rosero, Lesly Abigail Andrade Herrera, Bryan Andrés Arias Alomoto, Tatiana
51 Liseth Pérez Mendoza y Melina Maberlyn Molina Macias; estudiantes de la Carrera de
52 Agronomía, para conocimiento y fines pertinentes conforme lo señala el artículo 167 del
53 Estatuto Universitario.

PEDIDO DE RECALIFICACIÓN DEL SEÑOR MICHAEL NAVARRO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONÓMICA

Se conoce memorando No. 224-IA-FCAG-2019 de fecha 19 de agosto de 2019 y alcance mediante memorando No. 228-IA-FCAG-2019 de fecha 27 de agosto de 2019; suscritos por el Dr. José Vásquez Director de Carrera de Ingeniería Agronómica, en relación a la recalificación de exámenes de Fisiología Vegetal de los estudiantes Michael Navarro y Marisol Campoverde, en el cual comunica que La Dirección de Carrera solicita a la docente Dra. Gioconda García, a través de memorando No. 2019-IA-FCAG-2019, entregue la documentación requerida para proceder con el proceso de recalificación, este documento lo envía mediante correo electrónico el 14 de agosto de 2019 en vista que la docente se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, fuera del país; ante lo cual la docente comunica que se encuentra en su período de vacaciones y que la entrega de la documentación de los estudiante la hará a su retorno 24 de agosto de 2019; con fecha 15 de agosto la Dirección de Carrera mediante correo electrónico recibe comunicación de la Dra. García que consta en oficio No. 020-GG-FCA 2019, en la cual informa sobre situación de los estudiantes mencionados; por lo que remite las comunicaciones descritas para que disponga a la Dirección de Carrera el procedimiento a seguir en este caso, la normativa vigente señala que el o la docente tienen 24 horas para entregar los exámenes materia del reclamo.

Además, se conoce el oficio No. MN-IAFV-001 de fecha 19 de agosto de 2019 suscrito por el señor Michael Navarro, estudiante que cursa la asignatura de Fisiología Vegetal tomada con la Dra. Gioconda García en el período 2019-2019, solicita lo siguiente:

-Recalificación de prueba y examen supletorio,

-En el caso que dicha recalificación tenga una respuesta desfavorable, la anualidad del examen supletorio que no se encontró en las fechas establecidas en el cronograma de actividades y fuera de la legalidad.

-Presenta denuncia formal en contra de la Dra. Gioconda García por lo antes expuesto se encuentra perjudicado y una sanción con base legal en el Art. 171 de estatuto CES.

-Que exista una investigación por parte del Honorable Consejo Universitario por las irregularidades: a) Incumplimiento del Syllabus y prácticas de laboratorio, b) No cumplir con el cronograma Universitario y aplicarlo a su conveniencia, c) No presentar objetividad en las notas obtenidas y beneficiando a las personas de su simpatía de lo cual se puede presentar evidencias en audios que respaldan lo dicho.

-Que se aplique la sanción correspondiente por incumplir con el tiempo establecido de 24 horas por el estatuto de evaluación estudiantil de acuerdo a la recalificación e impedir la misma.

-Se respete sus derechos como estudiante universitario con el amparo de estatuto regulador.

Se procede a la revisión y análisis de la normativa de Recalificación y Calendario Académico período 2019-2019 que señala:

CALENDARIO ACADÉMICO PERÍODO 2019-2019

Actividades académicas.	Finalizar clases primer semestre	17/05	17/05
	Exámenes del primer semestre (modalidad presencial)	20/05 23/05	27/05
	Exámenes del primer semestre (modalidad a distancia)	18/05	19/05
	Presentar y registrar calificaciones del primer semestre	27/05	07/06
	Iniciar clases segundo semestre	27/05	02/06
	Finalizar clases segundo semestre		20/07
	Exámenes del segundo semestre (modalidad presencial)	22/07	27/07
	Exámenes del segundo semestre (modalidad a distancia)	27/07	28/07
	Presentar y registrar calificaciones del segundo semestre	29/07	04/08
	Examen de recuperación	05/08	08/08
	Registrar calificaciones	05/08	08/08
	Finalizar actividades académicas		08/08

RESOLUCIONES

- De acuerdo a lo señalado en los numerales 9 y 10 del Instructivo para la Evaluación Estudiantil de Grado de la Universidad Central del Ecuador y fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al período 2019-2019; se traslada al señor

1 Director de Carrera la petición del señor Michael Navarro, a fin de que proceda con el
2 respectivo trámite de recalificación, únicamente del Examen de Recuperación.

3
4 2. Dr. Carlos Nieto Subdecano de la Facultad, se abstiene de participar y votar en aquellas
5 resoluciones, respecto a temas relacionados con la docente Dra. Gioconda García.

6 **PEDIDO DE RECALIFICACIÓN DE LA SRTA. MARISOL CAMPOVERDE, ESTUDIANTE**
7 **DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA**

8 Se conoce memorando No. 224-IA-FCAG-2019 de fecha 19 de agosto de 2019 y alcance
9 mediante memorando No. 228-IA-FCAG-2019 de fecha 27 de agosto de 2019; suscritos por
10 el Dr. José Vásquez Director de Carrera de Ingeniería Agronómica, en relación a la
11 recalificación de exámenes de Fisiología Vegetal de los estudiantes Michael Navarro y
12 Marisol Campoverde, en el cual comunica que La Dirección de Carrera solicita a la docente
13 Dra. Gioconda García, a través de memorando No. 2019-IA-FCAG-2019, entregue la
14 documentación requerida para proceder con el proceso de recalificación, este documento lo
15 envía mediante correo electrónico el 14 de agosto de 2019 en vista que la docente se
16 encuentra haciendo uso de sus vacaciones, fuera del país; ante lo cual la docente comunica
17 que se encuentra en su periodo de vacaciones y que la entrega de la documentación de los
18 estudiante la hará a su retorno 24 de agosto de 2019; con fecha 15 de agosto la Dirección
19 de Carrera mediante correo electrónico recibe comunicación de la Dra. García que consta
20 en oficio No. 020-GG-FCA 2019, en la cual informa sobre situación de los estudiantes
21 mencionados; por lo que remite las comunicaciones descritas para que disponga a la
22 Dirección de Carrera el procedimiento a seguir en este caso, la normativa vigente señala
23 que el o la docente tienen 24 horas para entregar los exámenes materia del reclamo.

24
25 Se da lectura a la comunicación de fecha 12 de agosto de 2019 firmada por la señorita
26 Marisol Campoverde quien solicita Recalificación del examen de suspensión de la cátedra
27 de Fisiología Vegetal debido a que la valoración de las preguntas de su examen no fue
28 similar a la valoración dada a los demás alumnos del curso; además, se conoce el oficio
29 021-GG.FCA 2019 de fecha 27 de agosto de 2019 suscrito por la Dra. Gioconda García
30 dirigido al Dr. José Vásquez Director de Carrera, en respuesta al memorando No. 2019-IA-
31 FCAG del 14 de agosto de 2019, en el cual solicita la rectificación de la nota
32 correspondiente a 16/20 (dieciséis sobre veinte) al cual adjunta examen supletorio original
33 de la materia de Fisiología Vegetal de la señorita Marisol Campoverde de fecha 26 de julio
34 del 2019.

35
36 **RESOLUCIONES**

37 1. Comunicar a la docente Dra. Gioconda García, se sirva registrar en el Sistema Integral
38 de Información Universitaria SIIU la calificación rectificada en el examen de
39 Recuperación de la materia de Fisiología Vegetal, conforme a lo señalado en oficio No.
40 021-GG.FCA 2019 de fecha 27 de agosto de 2019.

41
42 2. Dr. Carlos Nieto Subdecano de la Facultad, se abstiene de participar y votar en aquellas
43 resoluciones, respecto a temas relacionados con la docente Dra. Gioconda García.

44
45 **PETICIÓN DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA**
46 **SEÑORITA IVONE NATALY ECHEVERRÍA GARCÍA, EN LA ASIGNATURA DE GESTIÓN**
47 **DE ÁREAS NATURALES DE LA CARRERA DE TURISMO ECOLÓGICO**

48 Se conoce la petición de Apelación de Tercera Matrícula presentada por la señorita Ivone
49 Nataly Echeverría García, en la asignatura de Gestión de Áreas Naturales de la Carrera

1 de Turismo Ecológico, para el período académico 2019-2020, excepcionalidad Calamidad
2 Doméstica Debidamente Fundamentada, para lo cual anexa declaración juramentada
3 realizada en la Notaria Sexagésima Novena del Cantón Quito Dr. Miguel Tito Rulova
4 Notario, en la cual señala problemas de índole económico en su núcleo familiar teniendo
5 que buscar trabajo en diferentes medios de manera informal (sin contrato), razón por la cual
6 no pudo dedicar el tiempo y recursos necesarios descuidando sus estudios en la
7 Universidad Central del Ecuador.

8
9 Revisado el record académico de la estudiante, se observa que cursó y aprobó con tercera
10 matrícula la materia de Geografía Turística II y hasta el período académico 2019-2019
11 registra el 63,55% de aprobación de la malla académica.

12 RESOLUCIÓN

13 Conocidas las evidencias con las cuales plantea la Apelación de Tercera Matrícula,
14 acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada y
15 según lo que establece el Art. 6 del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas
16 "Severas afectaciones de la economía familiar o de la convivencia (violencia), respaldada
17 con una declaración juramentada debidamente notariada por el solicitante, para una sola
18 ocasión.", se **NIEGA** la petición de tercera matrícula en la materia de Gestión de Áreas
19 Naturales, período académico 2019-2020.

20 PETICIÓN DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR 21 CARLOS EFRÁIN MAIGUA CHANATASIG, EN LA ASIGNATURA DE ESTUDIOS 22 AMBIENTALES DE LA CARRERA DE TURISMO ECOLÓGICO

23 Se conoce la petición de Apelación de Tercera Matrícula presentada por el señor Carlos
24 Efraín Maigua Chanatasig, en la asignatura de Estudios Ambientales de la Carrera de
25 Turismo Ecológico, para el período académico 2019-2020, excepcionalidad Enfermedad
26 Debidamente Comprobada con Certificado Médico Otorgado por el Hospital del Día, Hospital
27 del IESS o Ministerio de Salud Pública, para lo cual anexa Certificado Médico de la
28 Dirección Distrital de Salud No. 14 D03 del Ministerio de Salud Pública de fecha 13 de
29 agosto de 2019 firmado por Miriam Espinoza Méndez Especialista en A.P.S. Medicina
30 Interna señalando que el señor Carlos Maigua recibió tratamiento de especialidad en el
31 Hospital Eugenio Espejo el 15 de julio del 2019, fue dado de alta el 17 de julio de 2019, con
32 tratamiento médico e indicaciones de reposo por cinco días. Además, adjunta certificado de
33 Atención Médica del Hospital del Día de la Universidad Central del Ecuador de fecha 03 de
34 julio de 2019 firmado y sellado por la Dra. Carmen Basantes T. Medicina, receta médica y
35 solicitud de exámenes de laboratorio de fecha 12 de agosto de 2019 con firma y sello de la
36 mencionada doctora.

37
38
39 Revisado el record académico del estudiante, se observa que cursó y aprobó con tercera
40 matrícula las materias de Zoología General y Agricultura Alternativa; y hasta el período
41 2019-2019 registra el 77,77% de aprobación de la malla académica.

42 RESOLUCIÓN

43 Conocidas las evidencias con las cuales plantea la Apelación de Tercera Matrícula,
44 acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con
45 Certificado Médico Otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud
46 Pública, **previa la verificación del certificado médico adjunto** se **APRUEBA** la petición de
47 tercera matrícula en la materia de Estudios Ambientales.

48
49
50 Caso contrario, se aplicará lo que establece la Disposición General Segunda del Instructivo
51 para Concesión de Terceras Matrículas, que señala: "Si el estudiante en su pretensión de
52 obtener tercera matrícula presentare documentos falsos, adulterados o forjados, se
53

1 someterá al proceso disciplinario fijado en la Ley Orgánica de Educación Superior y el
2 Estatuto."

3
4 **PETICIÓN DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA**
5 **SEÑORITA JOSSELYN FERNANDA AGUIRRE SUÁREZ, EN LAS ASIGNATURAS DE**
6 **AGRICULTURA ALTERNATIVA Y DISEÑO DE PROYECTOS DE LA CARRERA DE**
7 **TURISMO ECOLÓGICO**

8
9 Se conoce la petición de Apelación de Tercera Matrícula presentada por la señorita
10 Josselyn Fernanda Aguirre Suárez, en las asignaturas de Agricultura Alternativa y
11 Diseño de Proyectos de la Carrera de Turismo Ecológico, excepcionalidad Problemas
12 Académicos y Administrativos no imputables al estudiante, para lo cual anexa record
13 académico, en el cual se observa que no ha cursado ninguna materia con tercera matrícula
14 y tiene una aprobación del 72,88% de la malla académica.

15
16 La señorita Josselyn Aguirre en el período académico 2019-2019 realizó en el Sistema
17 Académico SIIU petición de apelación de tercera matrícula en las materias antes señaladas
18 con la excepcionalidad **Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada**, trámite que
19 se encuentra **Pendiente** en el Sistema SIIU hasta la presente fecha, conforme a lo resuelto
20 por Consejo Directivo en sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2019 que fue comunicado
21 a la interesada mediante oficio No. 174 CD/FCA y según informe suscrito por la Dra. Martha
22 Fajardo Secretaria Abogada de la Facultad que consta en memorando No. 176/SG-FCA de
23 fecha 10 de septiembre de 2018, en el cual se sugiere dejar pendiente la solicitud hasta el
24 próximo período académico, en razón de que fue registrada en forma extemporánea y la
25 estudiante no se acercó a entregar en físico las respectivas evidencias. Además, se
26 conocen la documentación registrada por la señorita Josselyn Aguirre en el Sistema SIIU,
27 que constan de una declaración juramentada de fecha 28 de junio del 2018 realizada en la
28 Notaría Segunda del Cantón Rumiñahui Dra. María Elena Sánchez L. Notaría, certificado de
29 trabajo de fecha 25 de junio del 2018 suscrito por Instr. Ronald Dután Jara Inspector
30 General de la Unidad Educativa Alto Cenepa y certificado de que se sometió al Programa de
31 Transformación Personal y de Vida del 05 de febrero al 09 de marzo de 2018, firmado por
32 Fernando Delgado Gudiño Psicólogo, Coach Personal de Vida y Ontológico de Dharma
33 Escuela de Transformación de Vida.

34
35 **RESOLUCIÓN**

36 Enviar la documentación presentada por la estudiante Josselyn Aguirre Suárez a la
37 Dirección de Bienestar Universitario y solicitar que realicen una evaluación sobre su
38 problema psicológico y emitan a la brevedad posible un informe; en base a lo que señale el
39 mencionado informe, Consejo Directivo tomará la respectiva resolución.

40
41 **PETICIÓN DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA**
42 **SEÑORITA GABRIELA MISHELLE GUALOTO CORONEL, EN LA ASIGNATURA DE**
43 **QUÍMICA ORGÁNICA DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA**

44 Se conoce la petición de Apelación de Tercera Matrícula presentada por la señorita
45 Gabriela Mishelle Gualoto Coronel, en la asignatura de Química Orgánica de la Carrera
46 de Agronomía, para el período académico 2019-2020, excepcionalidad Problemas
47 Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, sin presentar ningún documento
48 que justifique su petición.

49
50 **RESOLUCIÓN**

51 La estudiante Gabriela Gualoto Coronel, deberá presentar en el Decanato de la Facultad los
52 justificativos sobre los Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al
53 Estudiante, en base de lo cual Consejo Directivo tomará la resolución pertinente.

Comisión general 11h53

-Se recibe en Comisión General a los personeros del Municipio de Quito: Gustavo Mantilla, Unidad de Gestión Participativa (gestión Social), Juan Pablo Cevallos delegado de la Secretaría del Ambiente DMQ, María del Pilar González Unidad de Ambiente Administración Zonal Tumbaco para tratar temas relacionados a la Ordenanza Metropolitana para Protección del ILALO y sectores aledaños y trabajar en los siguientes ejes: ambiental, territorial, desarrollo económico y riesgos.

-Ing. Antonio Gaybor, Decano, propone crear un espacio de diálogo y realizar una propuesta de desarrollo entre la Universidad, la Administración Zonal y los moradores para lograr una propuesta de participación, e involucrar a los colegios, a los jóvenes estudiantes cambiando la forma de ver a su territorio local, propone sumarnos a un equipo de trabajo, expresa que existe por parte de la Institución algunos compromisos importantes como el desarrollo del Agroturismo, Ecolturismo, Producción Agroecológica, Turismo Agrícola o Ecológico.

RESOLUCIÓN

Designar por parte de la Universidad Central al Dr. Enrique Cabanilla, Director de carrera de Turismo experto en desarrollo territorial, para que con otros docentes coordine y participe en una reunión representativa, y trazar una línea de trabajo en el desarrollo de la propuesta.

Concluye la Comisión general a las 12h30.

PEDIDO DE TERCERA MATRÍCULA A LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PRESENTADO POR EL SEÑOR KLEITON ERAS ALBÁN PARA CURSAR LA MATERIA DE GERENCIA Y FINANZAS DE EMPRESAS AGROPECUARIAS.

Se conoce el oficio No. UCE-DTIC-2019-1572-O de fecha 21 de agosto de 2019 suscrito por el Ing. César Augusto Morales Mejía Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador, que hace referencia a la aplicación en el Sistema SIU de los casos de estudiantes citados que han solicitado terceras matrículas en semestres pasados y han sido negadas; en respuesta al oficio No. 204/SG-FCA de fecha 08 de agosto de 2018 firmado por la Dra. Martha Fajardo Secretaria Abogada, que fue enviado a la DTIC conforme a lo resuelto por Consejo Directivo en sesión ordinaria del 01 de agosto de 2019 que consta en oficios No. 357 CD/FCA en relación al pedido de reingreso con tercera matrícula a la Carrera de Ingeniería Agronómica, presentado por el señor Kleiton Eras Albán para cursar la materia de Gerencia y Finanzas de Empresas Agropecuarias.

Además, se conoce que al señor Kleiton Eras, le fue Negada la solicitud de Apelación de Tercera Matricula en el periodo académico 2018-2019 lo cual fue registrado en el Sistema Académico SIU según resolución del Consejo Directivo tomada en sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2018 que consta en oficio No. 260 CD/FCA.

Revisado el record académico, se observa que cursó y aprobó con tercera matrícula las materias de Entomología Económica y Diseño Experimental, hasta el periodo académico 2018-2018 registra el 91,25% de aprobación de la malla académica.

RESOLUCIONES:

1. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación se abra el Sistema Integral de Información Universitaria SIU, para que el estudiante Kleiton Eras registre la solicitud de apelación de tercera matrícula conforme a lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2019, comunicada mediante oficio No. RHC.U.SO.07 CIRCULAR No. 0003-2019.

1 2. Comunicar al señor Kleiton Eras que el proceso reinicia en primera instancia, para lo cual
2 deberá presentar la documentación pertinente que justifique la excepcionalidad a la cual
3 se acoja.

4
5 **PEDIDO DE REINGRESO CON TERCERA MATRÍCULA A LA CARRERA DE**
6 **AGRONOMÍA, PRESENTADO POR LA SEÑORITA KAREN QUIMBITA PARA CURSAR**
7 **LAS MATERIAS DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA INORGÁNICA**

8 Se conoce el oficio No. UCE-DTIC-2019-1572-O de fecha 21 de agosto de 2019 suscrito por
9 el Ing. César Augusto Morales Mejía Director de Tecnologías de la Información y
10 Comunicación de la Universidad Central del Ecuador, que hace referencia a la aplicación en
11 el Sistema SIU de los casos de estudiantes citados que han solicitado terceras matrículas
12 en semestres pasados y han sido negadas; en respuesta al oficio No. 204/SG-FCA de fecha
13 06 de agosto de 2018 firmado por la Dra. Martha Fajardo Secretaria Abogada, que fue
14 enviado a la DTIC conforme a lo resuelto por Consejo Directivo en sesión ordinaria del 01
15 de agosto de 2019 que consta en oficios No. 358 CD/FCA en relación al pedido de reingreso
16 con tercera matrícula a la Carrera de Agronomía, presentado por la señorita Karen Quimbita
17 para cursar las materias de Biología y Química Inorgánica.

18
19 Además, se conoce que a la señorita Karen Quimbita, le fue Negada la solicitud de
20 Apelación de Tercera Matrícula en el período académico 2019-2019 lo cual fue registrado en
21 el Sistema Académico SIU según resolución del Consejo Directivo tomada en sesión
22 ordinaria del 11 de marzo de 2019 que consta en oficio No. 160 CD/FCA.

23
24 Revisado el record académico, se observa que la señorita Karen Quimbita realizó cambio de
25 la malla académica 2012 a la malla académica 2018 de la Carrera de Agronomía y no
26 registra ninguna tercera matrícula hasta el período 2018-2019.

27
28 **RESOLUCIONES**

29 1. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación se abra el
30 Sistema Integral de Información Universitaria SIU, para que la estudiante Karen Quimbita
31 registre la solicitud de apelación de tercera matrícula conforme a la resuelto por el
32 Honorable Consejo Universitario en sesión ordinaria del 19 de febrero de 2019,
33 comunicada mediante oficio No. RHCU.SO.07 CIRCULAR No. 0003-2019.

34
35 2. Comunicar a la señorita Karen Quimbita que el proceso reinicia en primera instancia, para
36 lo cual deberá presentar la documentación pertinente que justifique la excepcionalidad a
37 la cual se acoja.

38
39 En el caso del señor Oñate Herrera Steve Alexander no se considera en razón de que no
40 presenta en físico los documentos de pedido de tercera matrícula en el Decanato.

41
42 Los señores miembros acuerdan un receso para ir a almorzar y se reinstala la reunión a las
43 14h00.

44
45 Inicia la sesión a las 14h17.

46
47 **PETICIÓN DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR**
48 **JIMMY STALIN VELASTEGUÍ TRUJILLO, EN LA ASIGNATURA DE TEORÍA DEL**
49 **TURISMO DE LA CARRERA DE TURISMO**

50 Se conoce la petición de Apelación de Tercera Matrícula presentada por el señor Jimmy
51 Stalin Velastegui Trujillo, en la asignatura de Teoría del Turismo de la Carrera de Turismo,
52 para el período académico 2019-2020, excepcionalidad Calamidad Doméstica Debidamente
53 Fundamentada, para lo cual anexa declaración juramentada realizada en la Notaría Primera

1 del Cantón Pedro Moncayo Dr. Sixto Renán Paredes Barrera Notario, en la cual señala que
2 vive en el cantón Pedro Moncayo y los recursos económicos familiares son escasos debido
3 a que solo su padre trabaja como obrero y tiene que pagar pensiones alimenticias de dos
4 hijas, además tiene un préstamo hipotecario y otro quirografario en el IESS y tiene un
5 hermanos en estudios escolares lo cual también requiere de gastos. El señor Jimmy
6 Velasteguí indica que trabaja en una hostería de su parroquia medio tiempo para ayudar con
7 pocas cosas en la casa y solventar gastos particulares como pasajes, comida y gastos
8 médicos por enfermedad; lo que conlleva otros inconvenientes que le dificultaron su
9 dedicación en la materia que requería un nivel de exigencia más alto debido a la división de
10 tiempo y obligaciones.

11
12 Revisado el record académico del estudiante, se observa que hasta el período académico
13 2019-2019 no registra ninguna tercera matrícula.

14 15 **RESOLUCIÓN**

16 Conocidas las evidencias con las cuales plantea la Apelación de Tercera Matrícula,
17 acogiendo a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada y
18 según lo que establece el Art. 6 del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas
19 "*Severas afectaciones de la economía familiar o de la convivencia (violencia), respaldada*
20 *con una declaración juramentada debidamente notariada por el solicitante, para una sola*
21 *ocasión.*", se **APRUEBA** la petición de tercera matrícula en la materia de Teoría del
22 Turismo, período académico 2019-2020.

23 24 **PETICIÓN DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA** 25 **SEÑORITA PAMELA ESTEFANÍA CATOTA INCA, EN LAS ASIGNATURAS DE TEORÍA** 26 **DEL TURISMO Y GEOGRAFÍA GENERAL DE LA CARRERA DE TURISMO**

27 Se conoce la petición de Apelación de Tercera Matrícula presentada por la señorita **Pamela**
28 **Estefanía Catota Inca, en las asignaturas de Teoría del Turismo y Geografía General**
29 de la Carrera de Turismo, para el período académico 2019-2020, excepcionalidad
30 Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, para lo cual anexa declaración
31 juramentada realizada en la Notaria Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito
32 Dr. Gonzalo Román Chacón Notario, en la cual señala que es madre soltera y su hijo tiene
33 un año siete meses, el mismo que por reiteradas veces se enferma de neumonía y necesita
34 cuidado de mi parte como madre, además señala que su padre trabaja como jardinero y el
35 ingreso que tiene no es suficiente para el sustento de la familia por lo tanto no tiene apoyo
36 económico suficiente, motivo por el cual no pudo rendir adecuadamente y aprobar dichas
37 materias, se compromete a estudiar con responsabilidad y dedicación para superar dicho
38 arrastre.

39
40 Revisado el record académico del estudiante, se observa que hasta el periodo académico
41 2019-2019 no registra ninguna tercera matrícula.

42 43 **RESOLUCIÓN:**

44
45 Conocidas las evidencias con las cuales plantea la Apelación de Tercera Matrícula,
46 acogiendo a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada y
47 según lo que establece el Art. 6 del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas
48 "*Severas afectaciones de la economía familiar o de la convivencia (violencia), respaldada*
49 *con una declaración juramentada debidamente notariada por el solicitante, para una sola*
50 *ocasión.*", se **APRUEBA** la petición de tercera matrícula en las materias de Geografía
51 General y Teoría del Turismo, período académico 2019-2020.

1 **INFORME DE LA DRA. MARTHA FAJARDO, SECRETARIA ABOGADA RESPECTO A LA**
2 **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO PRESENTADO POR EL SR. CHRISTIAN**
3 **CEVALLOS EN SU PETICIÓN DE TERCERA MATRÍCULA**

4 Se conoce el memorando No. 180/SG-FCA de fecha 27 de agosto de 2019 suscrito por la
5 Dra. Martha Fajardo Secretaria Abogada, mediante el cual informa que mediante oficio No.
6 053/SG-FCA conforme a la resolución de Consejo Directivo tomada en sesión ordinaria del
7 11 de marzo de 2019 que señala: "1. Se procederá a verificar la autenticidad de los
8 certificados médicos adjuntados, a través de consulta escrita a la entidad de salud
9 respectiva, donde consta el nombre del profesional que los suscribe. 2. Una vez que se
10 cuente con la respuesta se resolverá la petición de tercera matrícula del señor Christian
11 Cevallos Campoverde."; se procedió a consultar al Dr. Ricardo Garcés Núñez sobre la
12 veracidad de los certificados médicos presentados por el señor Christian Cevallos, de lo cual
13 hasta la presente fecha no se ha recibido una contestación oficial por escrito al Decanato, ni
14 vía mail como habían manifestado por parte del Dr. Ricardo Garcés de acuerdo a los datos
15 consignados en el mencionado oficio.

16
17 Con fecha 23 de agosto de 2019 el ex estudiante de la Carrera de Turismo Ecológico señor
18 Christian Javier Cevallos Campoverde, presenta petición escrita, solicitando se le ayude con
19 la resolución de apelación de tercera matrícula que presentó en el período 2019-2019; al
20 cual adjunta un sobre cerrado que contiene un certificado de fecha 31 de julio de 2019
21 respecto a los certificados médicos de su abuelo materno.

22
23 **RESOLUCIÓN**

24 Conocidas las evidencias con las cuales el señor Christian Cevallos Campoverde plantea la
25 Apelación de Tercera Matrícula, acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica
26 Debidamente Fundamentada, **previa la comprobación de que es verdadero el certificado**
27 **emitido por el Dr. Ricardo Garcés Medicina Interna-Endocrinología de Hospital**
28 **Metropolitano, se APRUEBA la petición de tercera matrícula en la materia de Áreas**
29 **Naturales y Conservación Ambiental.**

30
31 Caso contrario, se aplicará lo que establece la Disposición General Segunda del Instructivo
32 para Concesión de Terceras Matrículas, que señala: "Si el estudiante en su pretensión de
33 obtener tercera matrícula presentare documentos falsos, adulterados o forjados, se
34 someterá al proceso disciplinario fijado en la Ley Orgánica de Educación Superior y el
35 Estatuto."

36
37 **SOLICITUD DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA EN EL**
38 **SISTEMA POR EL SEÑOR HENRY GEOVANNY CHIPUGSI GUALACEO SIN**
39 **DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

40 Se conoce que se encuentra Pendiente en el Sistema Académico SIIU la solicitud de
41 Apelación de Tercera Matrícula presentada por el señor **Henry Geovanny Chipugsi**
42 **Gualaceo**, en las asignaturas de Geografía Turística II y Redacción Técnica de la Carrera
43 de Turismo Ecológico, en el **período académico 2018-2019**, con la excepcionalidad de
44 Maternidad, según resolución de Consejo Directivo tomada en sesión ordinaria del 10 de
45 septiembre de 2018 que fue comunicada al estudiante mediante oficio No. 263 CD/FCA de
46 fecha 10 de septiembre de 2018 que señala: "Se deja **PENDIENTE** la petición de apelación
47 de tercera matrícula del señor Henry Chipugsi, para que presente la solicitud en el próximo
48 período académico con el respectivo reingreso, en razón de que existe un problema en el
49 sistema académico SIIU para verificar la documentación subida al sistema."

50
51 **RESOLUCIÓN:**

52 El Consejo Directivo concedió plazo al señor Henry Chipugsi Gualaceo para presentar la
53 documentación de respaldo de la solicitud de apelación de tercera matrícula, lo cual no ha

1 hecho hasta la presente fecha y considerando que está en vigencia la malla académica
2 Rediseño de la Carrera de Turismo, se **NIEGA** la solicitud de tercera matrícula en las
3 materias de Geografía Turística II y Redacción Técnica de la Carrera de Turismo
4 Ecológico.

5
6 **SOLICITUD DE APELACIÓN DE TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA EN EL**
7 **SISTEMA POR LA SEÑORIT AJOHANNA LIZETH MONCAYO SARZOSA, SIN**
8 **DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO**

9 Se conoce que se encuentra Pendiente en el Sistema Académico SIU la solicitud de
10 Apelación de Tercera Matrícula presentada por la señorita **Johanna Lizeth Moncayo**
11 **Sarzosa**, en la asignatura de Redacción Técnica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en
12 el **período académico 2019-2019**, con la excepcionalidad de Calamidad Doméstica
13 Debidamente Fundamentada, según resolución de Consejo Directivo tomada en sesión
14 extraordinaria del 19 de marzo de 2019 que fue comunicada a la estudiante mediante oficio
15 No. 173 CD/FCA de fecha 20 de marzo de 2019 que señala: *"Solicitar a la señorita Johanna*
16 *Sarzosa se acerque al Decanato de la Facultad a presentar los sustentos de su apelación,*
17 *por escrito hasta las 12h00 del 25 de marzo de 2019.."*

18
19 **RESOLUCIÓN**

20 El Consejo Directivo concedió plazo a la señorita Johanna Moncayo Sarzosa para presentar
21 la documentación de respaldo de la solicitud de apelación de tercera matrícula, lo cual no ha
22 hecho hasta la presente fecha y considerando que está en vigencia la malla académica
23 Rediseño de la Carrera de Agronomía, se **NIEGA** la solicitud de tercera matrícula en la
24 materia de Redacción Técnica de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**.

25
26 **PETICIÓN SRTA. YADIRA BAEZ QUIEN REPROBÓ LA MATERIA DE DISEÑO**
27 **EXPERIMENTAL**

28 Se conoce comunicación de fecha 14 de agosto de 2019 suscrita por la señorita Yadira
29 Vanessa Báez Zurita estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica quien se encuentra
30 en último semestre cursando la única materia de Diseño Experimental en el paralelo "C" con
31 tercera matrícula; manifiesta que en el examen supletorio no lo pudo rendir al 100% puesto
32 que ese día se quedó sin la persona que le ayuda con el cuidado de su hija y al llegar a la
33 Facultad tuvo que buscar una compañera que quiera ayudar cuidándola, por lo que al entrar
34 al examen estaba con esa preocupación y tensión. Al mirar las notas en el sistema se entera
35 que reprobó y estaría quedando fuera de la Facultad perdiendo toda la carrera. Por lo que
36 solicita le permitan terminar su carrera en la Facultad ya que se encontraba haciendo la
37 tesis.

38
39 **RESOLUCIÓN**

40 Dar por conocida la petición de la señorita Yadira Báez Zurita y comunicar que el Consejo
41 Directivo, no es el organismo de competencia para resolver lo solicitado.

42
43 **CONOCIMIENTO COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL ING. HÉCTOR ANDRADE QUIEN**
44 **INFORMA QUE EL SR. DIEGO NÉNGER ESTUDIANTE DE LA U. ESTATAL DE BOLÍVAR**
45 **REDIRIGIÓ SUS PRACTICAS HACIA LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y Z.**

46 Se conoce el Oficio N°032-PP-FCA de fecha 12 de agosto del 2019 suscrito por el Ing.
47 Héctor Andrade Coordinador de Prácticas Preprofesionales quien informa que en atención a
48 lo resuelto por Consejo Directo comunicado mediante Oficio 368 CD/FCA, el señor
49 estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar decidió redireccionar la realización de sus
50 prácticas preprofesionales hacia la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el
51 Campus de Uyumbicho.

RESOLUCIÓN

Dar por conocida la petición y se deja sin efecto la resolución tomada en sesión de 05 de agosto de 2019, lo cual se comunicará a la Administración del CADER y Analista Financiero de la Facultad.

INFORME DE OBSERVACIONES A LA TESIS DE GRADO DEL ING. MIGUEL ANDRANGO

Se conoce el Memorando N°223-IA-FCAG-2019, de fecha 14 de agosto de 2019, suscrito por el Dr. José Vásquez, Director de Carrera, quien remite informe de la Ing. Aida Arteaga respecto a las observaciones realizadas a la tesis del señor Miguel Andrango, mediante la cual solicita se insista al señor Miguel Andrango y a su tutor acoja las observaciones solicitadas por la docente.

RESOLUCIÓN

Consejo Directivo solicita al Dr. Dario Cepeda miembro del Tribunal de Titulación, dialogue con el señor Miguel Andrango, para que en el plazo de quince días presente la tesis corregida conforme a las observaciones realizadas por la Ing. Aida Arteaga constante en comunicación s/n de fecha 08 de agosto de 2019.

En la segunda versión de la tesis empastada, se registrará la firma de la Ing. Aida Arteaga como Presidenta del Tribunal, el señor Director de Carrera procederá con el trámite de registro de la versión corregida en el repositorio de tesis de la Universidad Central del Ecuador y entregará la tesis en físico a la Secretaria General de la Facultad, a fin de concluir el trámite de suscripción del título original.

SE CONOCE LA COMUNICACIÓN Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITA POR EL DR. CARLOS NIETO, QUIEN COMUNICA QUE A PARTIR DEL NOMBRAMIENTO COMO SUBDECANO HA TENIDO EL ACERCAMIENTO DE VARIOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE TURISMO, PARA MANIFESTAR SU MALESTAR POR EL PROCEDIMIENTO APLICADO POR LA CARRERA PARA LAS SALIDAS O GIRAS DE APRENDIZAJE FUERA DE LA FACULTAD

Se conoce la comunicación s/n de fecha 26 de agosto de 2019 y sus respectivos anexos, suscrito por el Dr. Carlos Nieto, quien comunica que a partir del nombramiento como Subdecano ha tenido el acercamiento de varios estudiantes de la carrera de Turismo, para manifestar su malestar por el procedimiento aplicado por la carrera para las salidas o giras de aprendizaje fuera de la Facultad; anexa la comunicación s/n de fecha 23 de julio de 2019 suscrita por la Sra. Geovanna Barrera estudiante de la carrera de Turismo Ecológico y Representante Estudiantil al Honorable Consejo Universitario por el Área de la Vida, quien manifiesta la problemática existente en torno a la giras académicas que se realizan en el transcurso de la carrera de Turismo Ecológico; hace referencia también a los estudiantes que no han podido asistir a giras por contratiempos de carácter económico como el caso de la gira académica que se realizó en octavo semestre del periodo 2018-2019 a Galápagos con 22 estudiantes donde el docente Edison Molina fue el encargado.

RESOLUCIONES

1. Se requiere contar con una evaluación de las prácticas académicas de las dos carreras para evaluar procedimientos, procesos de ejecución y valorar los aportes de las prácticas; para definir instrumentos importantes, una normativa pequeña y sintética de cómo realizar estas prácticas, en los silabos deberán estar claramente establecidas las giras, las guías de investigación, guías de observación, de informe y los informes que presentan los docentes; a fin de establecer los medios suficientes para que a futuro las prácticas se realicen de mejor forma, para lo cual los señores Directores de Carrera

1 presentarán un informe detallado sobre las giras académicas correspondientes al
2 periodo 2019-2019.

- 3
- 4 2. Hubo varios puntos de vista respecto al tema, luego de un largo debate se llega a un
5 consenso y se resuelve: Conformar una comisión para que presenten un informe
6 respecto a las comunicaciones presentadas por el Dr. Carlos Nieto Subdecano y señorita
7 Geovanna Barrera estudiante de la Carrera de Turismo Ecológico y Representante
8 Estudiantil al Honorable Consejo Universitario, en un plazo de veinte días.
- 9
- 10 3. La Comisión estará conformada por los siguientes miembros: Dr. José Vásquez quien la
11 presidirá, Ing. Jaime Pazmiño, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad,
12 Dr. Carlos Vargas Docente de la Carrera de Turismo Ecológico y señorita Soledad Dalgo
13 estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

14 2.2 DOCENTES

15 PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERÍODO 2019-2020

16 Se conoce oficio No. 581-DCTE-FCA-2019 de fecha 28 de agosto de 2019 suscrito por el
17 Dr. Enrique Cabanilla Director de Carrera de Turismo Ecológico y correo electrónico de la
18 Carrera de Ingeniería Agronómica, mediante los cuales presentan la Planificación
19 Académica para el período 2019-2020.

20 RESOLUCIÓN

21 Se aprueban los Horarios Docentes y Distributivos de Aulas y Paralelos, que corresponden
22 al período académico 2019-2020; incluidos los docentes contratados, según documentación
23 presentada por los señores Directores de la Carrera de Ingeniería Agronómica y Carrera de
24 Turismo Ecológico.

25 Dr. Edison Molina, vocal docente se retira de la sesión siendo las 19h17.

26 ING. VALDANO TAFUR INFORMA SOBRE ENTREGA DE CALIFICACIONES DE 27 ESTUDIANTES NO MATRICULADOS EN EL SISTEMA SIIU AL DIRECTOR DE 28 CARRERA DE INGENIERIA AGRONÓMICA

29 Se conoce la comunicación s/n de fecha 07 de agosto de 2019, suscrita por el docente Ing.
30 Valdano Tafur, quien informa y solicita una explicación de lo siguiente:

31 "Al inicio del semestre marzo-agosto del 2019 se informó públicamente que varios docentes
32 no cumplamos la carga horaria de 40 horas semanales de trabajo obligatorias situación en
33 la que yo estaba incluido. Se me asignaron tres paralelos uno en Botánica General, único
34 paralelo, se incluyen 60 estudiantes como se puede ver en la lista adjunta donde hago
35 contar las notas y presentación de trabajo de los estudiantes en mis horas de clase.

36 Finalizado el primer Hemisemestre y una vez tomado el examen, traté de ingresar las notas
37 al SIIU, me causó sorpresa que más del 50% de estudiantes no constaban en lista; lo cual
38 he informado verbalmente al señor Director de la carrera, quien me supe manifestar que
39 había un error en el sistema y por lo tanto debía entregarle a él las calificaciones porque él
40 personalmente las ingresaría al sistema. Yo procedí a entregar las calificaciones, mientras
41 que los estudiantes continuaron asistiendo a mis clases en el horario normal establecido.

42 Una vez terminado el segundo Hemisemestre se presentó la misma situación, dado que los
43 estudiantes no constan en el sistema. Mi inquietud es que estos estudiantes no están
44 legalmente matriculados por esa razón no constan en el sistema SIIU y por segunda ocasión
45 el señor Director me ha solicitado se le entregue las calificaciones, yo he procedido a
46 hacerlo.

1 Dejo constancia ante usted y por su intermedio al H. Consejo Directivo de esta situación y
2 solicito se me dé una respuesta aclaratoria y toda la argumentación correspondiente que
3 merezco como docente de esta Carrera"

4 Así como también se conoce el Memorando N°225-IA-FCAG-2019 de fecha 27 de agosto de
5 2019 suscrito por el Dr. José Vásquez Director de carrera quien presente el informe
6 conforme a lo dispuesto por el señor Decano en control de comunicaciones N°1578,
7 respecto a la comunicación del Ing. Valdano Tafur por inconvenientes con el registro de
8 notas.

10 RESOLUCIONES

- 11 1. Que el señor Director de Carrera amplíe el informe señalando lo siguiente: que había un
12 acuerdo operativo con el docente; que el docente cuenta con la respectiva carga horaria
13 y que los estudiantes están debidamente matriculados.
- 14
- 15 2. Que se continúe haciendo el asentamiento de las notas conforme se realizó a lo largo
16 del hemisemestre y solicitar el registro de las calificaciones en la Dirección de
17 Tecnologías de los estudiantes en la cátedra de Botánica General.
- 18
- 19 3. Solicitar a la DTIC que armonice los horarios de las dos mallas en las asignaturas
20 homologadas.

22 2.3 EMPLEADOS Y TRABAJADORES

23 (No hay puntos que tratar)

25 2.4 ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

26 (No hay puntos que tratar)

28 2.5 POSGRADO

29 (No hay puntos que tratar)

31
32
33
34
35 
36 **Ing. Antonio Gaybor S.**
37 **Decano**

38
39
40
41 
Dra. Martha Fajardo A.
Secretaria Abogada

39 Se termina la sesión a las 19h34.

41 La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.